REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Referencia: VERBAL DE PERTENENCIA URBANO
Radicado: 2016-00207-00

En atención al informe secretarial que precede, se **dispone:**

1o. ACEPTAR la solicitud elevada por el señor demandante JOSÉ ANTONIO SANCHEZ MALDONADO, y en consecuencia, aplazar la diligencia de inspección judicial, señalada para el día 14 de octubre de 2022 mediante auto del pasado 2 de junio de 2022, en aras de garantizar a dicha parte la debida representación judicial, el debido proceso y demás garantías procesales.

2o. En el anterior sentido, se requiere al citado demandante SANCHEZ MALDONADO, para que constituya nuevo apoderado judicial que lo siga representando en el presente proceso, tal y como se le instó en el numeral cuarto de la resolutiva del auto de fecha 13 de enero de 2021.

3o. En consecuencia, y como nueva fecha, para llevar a cabo dicha diligencia, se señala la hora de las **ocho de la mañana (8 a.m.), del día, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).**

Al interior de dicha diligencia, se practicarán las actividades procesales que consagran los artículos 375-9 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., por lo que desde ya se solicita toda la colaboración a las partes en litigio, para su normal desarrollo.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
Juez.

Auto notificado en estado electrónico del 09/11/2022